

Francisco Pérez de los Cobos : 4 razones para una dimisión



Losgenoveses.net 23.07.13

Desde que el pasado 17 de julio, El País informa que **Francisco Pérez de los Cobos** ha sido, al menos, durante 4 militante del PP, el aludido solo se ha manifestado a través de **comunicados**, a través de **cualificados miembros del Consejo de Ministros** y por boca de los más variados y dispersos portavoces de su propio Partido, léase por ejemplo, **Esteban González Pons**.

En su contra, aunque con matices, se han manifestado los principales grupos de la oposición, asociaciones de jueces, excepción hecha de la conservadora APM, numerosos expertos juristas, y sobre todo, un largo número de ciudadanos que su indignación más indignada va en aumento.

Desde **www.losgenoveses.net** llevamos meses y meses informando de su perfil político, claramente partidista que ha caracterizado las actuaciones de **Pérez de los Cobos** desde hace tanto años como el susodicho tiene uso de razón. **Las informaciones podéis encontrarlas pinchando en este enlace**. Hoy tiramos la casa por la ventana y escribimos este artículo sin más pretensiones que quien tenga a bien cruzarse con el disponga de la máxima información contrastada para **opinar, pedir su dimisión y recusar con conocimiento** sobre las razones por las que entendemos que cada minuto que pasa al frente de la Presidencia, el deterioro de Tribunal va acabar siendo letal para su propia supervivencia. Como siempre, vayamos por partes y que en este caso se pueden agrupar en cuatro bloques.

1. Militancia cualificada de Pérez Cobos en el PP

Para los más despistados recordarles que la información en que se basa **El País** tiene su origen en unos listados elaborados por la **AEAT** entregados al **juez Ruz** que en el marco del **Caso Gürtel** y en concreto remitidos para su inclusión en la **pieza separada** que investiga las conexiones ente la **Contabilidad B del ex tesorero y la financiación irregular del PP**.

En los citados listados se dan cita **decenas de miles de militantes y simpatizantes**

genoveses. Todos ellos son identificados con sus nombres, apellidos y respectivos DNI/NIF. También se aporta la cantidad pagada a las arcas de Génova 13. Las cantidades varían. Desde cuotas menores, caso de **Pérez de los Cobos**, hasta miles de euros que “**amablemente**” han donado empresarios, banqueros, editores de medios de comunicación y rumbosos varios. Muchos de ellos presentes en nuestra actividad cotidiana gracias a la publicidad que de sus productos, incluidos los financieros y textiles, nos lanzan desde los medios de comunicación. La base de datos denominada “**Programa Mecenazgo**” abarca desde **el año 2008 hasta el 2011 inclusive**. Todos los que allí figuran trataron fiscalmente sus aportaciones como cantidades sujetas a desgravación.

Con independencia de las cantidades abonadas, el caso es que unos y otros, **Pérez de los Cobos y su Partido**, han admitido, aunque sea recurriendo al recurrible refrán de quien calla otorga, que estuvo afiliado al **PP de Barcelona** durante, al menos, esos 4 años en los que figura como cotizante. Recordemos que en esta ciudad estuvo destinado durante varios años como **Catedrático de su Universidad Autónoma**.

Lo que no han dicho ni el interesado ni sus compañeros de militancia es desde cuándo está afiliado realmente a los genoveses. **Según nuestras averiguaciones su afiliación es anterior a su inclusión en los listados de la AEAT**. Como es natural, para salir de dudas, nada mejor que el interesado aportara copia de su Alta y de su Baja al PP. Las sorpresas si así lo hiciera están más que garantizadas.

2. Miembro incompatible de la Comisión de Expertos en Aplicaciones de Convenios y Recomendaciones de la OIT.

La segunda razón por la que debería dimitir ó ser recusado, tal como **se puede consultar aquí**, es que **Pérez de los Cobos** ha incurrido en una clara y manifiesta incompatibilidad, prevista en la **Ley Orgánica del Poder Judicial** a la que se remite la **Ley Orgánica del Tribunal Constitucional**, al simultanear, **desde mayo del 2012 hasta la actualidad**, su condición de **Magistrado del Tribunal Constitucional**, cargo que comporta dedicación exclusiva y excluyente con la de miembro de pleno derecho de una **Comisión de la OIT**. Esta compatibilidad le ha llevado a :

En primer lugar, **según las actas de las votaciones del Pleno del Tribunal Constitucional celebrado durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2012**, el magistrado a ausentarse de los debates y votaciones sobre diversos asuntos que se incluyeron en el orden del día de ese Pleno. Se aprobaron varias cuestiones y recursos de inconstitucionalidad así como varios conflictos positivos de competencia. En todos estos asuntos, como se puede **confrontar en el anterior enlace**, figura expresamente que “**no deberá constar como asistente el Excmo. Sr. Pérez de los Cobos**”.

En segundo lugar, coincidiendo con su ausencia, tal como figura en el **Diario Oficial de la OIT**, se reunió a finales de noviembre y comienzos de diciembre del 2012 en Ginebra la citada **Comisión de Expertos en Aplicaciones de Convenios y Recomendaciones**. Como es natural, **Pérez de los Cobos se desplazó a la sede de la OIT y participó activamente en sus debates**. Salvo que se acredite lo contrario, todas las fuentes consultadas confirman que **Pérez de los Cobos** o bien cobró de la **OIT** las correspondientes dietas más los gastos de viaje, alojamiento y manutención o fue el propio **Tribunal Constitucional** el que corrió con esos gastos. En ambos casos, legalmente y éticamente reprochable.

En tercer lugar, no es un hecho menor que a pesar de tratarse de un viaje estrictamente “**privado**” , hay constancia que la **representación de España ante la OIT** se esmeró en atenciones protocolarias con el experto internacional y que desde el Ministerio que dirige **Fátima Báñez** se dieron instrucciones precisas para que el tiempo que estuviera en Ginebra, **Pérez de los Cobos** fuera tratado con el cariño que todo militante cualificado del PP se merece, tanto dentro como fuera nuestras fronteras. Dicho y hecho.

3. Administrador Único de Labour Prospectives, SL

Estos días, tras conocerse su militancia política, han sido muchas las voces que con razón han puesto de relieve su calculado silencio que sobre esta cuestión mantuvo el entonces candidato a magistrado en su comparecencia ante la **Comisión de nombramientos del Senado** el 6 de Octubre del 2010. Sostienen que de haberse conocido su pertenencia al PP, difícilmente hubiera sido elegido como magistrado con el apoyo, como así fue, del PSOE.

Esa misma lógica, a nuestro juicio, se hubiera aplicado si los miembros de esa Comisión hubieran conocido en directo que **Pérez de los Cobos** era y es desde Febrero del 2003 **Administrador Único** de una sociedad mercantil registrada en Barcelona denominada **Labour Prospectives, SL**. Esta empresa según consta en sus estatutos se dedica a la elaboración de estudios en el ámbito de las **relaciones laborales y el análisis de la negociación colectiva** y asesoramiento general en el ámbito social.

Y decimos bien que si los senadores y periodistas allí presentes hubieran dispuesto de mayores elementos de juicio, como por ejemplo, que el candidato además de confirmar sus relaciones con esta sociedad mercantil, les hubiera deleitado informándoles sobre quienes han sido sus principales clientes y pagadores, ese día, en la Cámara Alta hubiera habido **sorpresa tan mayúsculas como inesperadas**. Pensemos por un instante qué consecuencias tendría conocer que entre sus clientes pudieran estar los genoveses, a través de su **GPP en el Congreso de los Diputados**. Más aún, imaginémosnos que uno de sus dictámenes de pago hubiera servido de base **para elaborar las enmiendas populares a la primera reforma laboral del Gobierno de ZP**. Y que ya para más casualidad, las encargadas de solicitárselo hubieran sido **Soraya Sáenz de Santamaría**, por entonces Portavoz del GPP y sus ayudante de Cámara, **Fátima Báñez**, por aquellos momentos Portavoz adjunta de ese mismo Grupo Parlamentario.

Como, finalmente, tampoco sería una cuestión menor que **Pérez Cobos** confirmara, aunque fuera en diferido que entre sus clientes preferentes, se encuentra, la CEOE en sus diferentes versiones territoriales y/o sectoriales así como reputados despachos de cabecera de la patronal hispana.

4. Colaboradores que contaminan y se dejan contaminar

Y como aquí no hay tres sin cuatro, no podemos acabar con un último aspecto relacionado con el Presidente del Tribunal Constitucional que, tal como van evolucionando los acontecimientos, no está de más ni de menos conocer. Nos referimos a las estrechas relaciones que desde hace años mantiene tanto con **Xavier Jean Braulio Thibault Aranda** y con **Nuria Paulina García Piñeiro**. El primero ha sido y de hecho continua siendo su más estrecho colaborador. Ha sido profesor titular en servicios especiales en el mismo Departamento que dirige **Pérez de los Cobos** en la Universidad Complutense de Madrid. Cuando este es nombrado magistrado del TC marchó con él como letrado **en régimen de adscripción temporal a su área** y tras las elecciones generales del 20N del 2011 fue nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta de **Fátima Báñez**, el 5 de enero del 2012, **Director General de Empleo**. Sin ánimo exhaustivo, este estrecho colaborador tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- A. La ordenación y desarrollo de las relaciones laborales individuales y colectivas, las condiciones de trabajo, la prevención de riesgos laborales, la regulación de empleo, la elaboración e interpretación de las normas de empleo, la protección por desempleo y las actuaciones administrativas en materia de empresas de trabajo temporal.
- B. La preparación y elaboración de proyectos normativos relacionados con las áreas de su competencia

En resumidas cuentas, **Thibault Aranda** ha sido su cómplice necesario a la hora de elaborar y ejecutar la **Reforma Laboral que Rajoy aprobó por Decreto Ley en Febrero del 2012** y cuyas consecuencias están a la vista. Sobre la autoría intelectual de la citada reforma nadie tiene la mínima reserva que detrás de la misma se encuentra la larga mano, letra y música de **Pérez de los Cobos**.

La segunda colaboradora, **Nuria Paulina García Piñeiro**, tras la victoria genovesa,

rápidamente también fue fichada por la **Ministra Báñez**. En esta ocasión no tuvo que desfilar por el Consejo de Ministros. Pasó a ocupar un puesto más discreto aunque no menos influyente : **Asesora de su Gabinete**. Como algunos recordarán meses después de su nombramiento **fue coprotagonista directa de un lamentable episodio** en el que se vieron envueltas su **Ministra y la periodista de La Razón, Esther Palomeras**. Como si de un auténtico esperpento se tratara, la asesora de marras, previa conversación con **Thibault**, elaboró un informe sobre el ERE que en ese momento tramitaba el PSOE. La segunda, es decir **Báñez**, se lo filtró por correo electrónico a la sesuda periodista de investigación y esta con ese desparpajo que da saber de todo y no saber de nada, lo dio como gran exclusiva en el ultraderechista periódico en el que se gana la vida, tertulias aparte.

Pero más allá de sus participaciones en operaciones de intrusismo político, el hecho cierto es que **García Piñeiro** se ha esmerado y especializado en estos 18 meses en la venta de la reforma laboral inspirada en las tesis conservadoras de su jefe académico y espiritual **Pérez de los Cobos**. Tanto ha sido así que la ministra **Báñez** los ha hecho suyos en los discursos que oportunamente le preparaba su asesora y a la vez discípula fiel del aún magistrado del TC.

Vamos ya acabando. **Pérez de los Cobos** no solo es un cualificado militante genovés, con claras conexiones en Moncloa, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, FAES o la CEOE, sino también es el encargado de elegir el momento que le venga bien al gobierno de Rajoy para sacar de su cajón de su despacho de Presidente del Tribunal Constitucional los recursos contra la reforma laboral que el mismo ha inspirado. Y mientras esto sucede, a través de su condición de experto internacional de la OIT, influir en esta Agencia de Naciones Unidas para neutralizar cualquier crítica que se pueda hacer a la citada reforma laboral. Yo me lo guiso y yo me lo como en estado puro.

En conclusión, llamemos a las cosas por su nombre : Nunca antes se habían dado cita tantas dosis de indecencia, de cinismo político y jurídico en torno a una Presidencia del Tribunal Constitucional. Por mucho menos, en cualquier otro país de la Unión Europea, un personaje como **Francisco de Asís Pérez de los Cobos** estaría pidiendo trabajo en el INEM o en sus queridas ETT, experimentado en su propia carne su personalizada reforma laboral. Sería lo justo.